

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El informe contiene: "Aspectos de la propuesta presentada del Título, que serán de especial seguimiento".

Motivación:

1. Descripción del Título

El Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales que propone la Universidad de Sevilla (USE) se plantea con dos especialidades: "Especialidad en Ciencias Criminales" y "Especialidad en Derecho Penal", con una carga de 15 ECTS cada una. El alumnado ha de cursar 60 ECTS, en modalidad presencial y en castellano, y tiene una oferta para alumnos

de nuevo ingreso de 30 plazas el primer curso y 35 el segundo. Las prácticas externas (6 ECTS) son carácter obligatorio para el itinerario profesional y optativas del plan de estudios.

La denominación del Título es coherente con el enunciado de competencias y contenidos descritos en el Plan de Estudios, abarcando además las dos vertientes del mismo: Derecho Penal y Ciencias Criminales.

La Universidad ha diferenciado la “Especialidad en Ciencias Criminales” de este Máster del Grado en Criminología, que también se imparte en la Facultad de Derecho.

En la descripción del Título se incluye un enlace donde se remite a las normas generales de permanencia de la Universidad de Sevilla, de 17 diciembre 2008.

2. Justificación

Las evidencias que se contienen en la Memoria de Verificación ponen de manifiesto el interés académico y profesional del Máster en Derecho Penal y Ciencias Criminales.

En la Universidad de Sevilla se imparten otros títulos que pueden proporcionar el alumnado suficiente y con la cualificación previa necesaria para poder cursar este Máster. El Máster propuesto cuenta que una vertiente investigadora que puede facilitar el posterior acceso al programa de Doctorado.

Se incluyen en la Memoria referentes externos internacionales, suficientes para justificar la propuesta del Título, teniendo en cuenta su carácter multidisciplinar, su estructura y objetivos formativos.

Los referentes nacionales seleccionados avalan aspectos como la elección de asignaturas, competencias y objetivos formativos.

Los procedimientos de consulta internos han consistido en reuniones y conversaciones con las distintas áreas de conocimiento implicadas, con la Comisión de Másteres y con la Junta de Facultad.

En cuanto a la información sobre procedimiento de consulta externos utilizados, se señala que se han realizado consultas con diversas entidades vinculadas con los ámbitos de la Criminología y el Derecho Penal, como la Asociación Andaluza de Criminólogos –ANDACRIM- y el Instituto Andaluz de Criminología, entre otras.

3. Competencias

La Universidad ha redactado las competencias de modo adecuado, diferenciando entre las

generales, las transversales y las específicas, e incluyendo un verbo de acción que se relaciona con las habilidades, competencias y conocimientos que deben alcanzar los titulados. Las competencias se formulan de manera evaluable.

Las competencias básicas, específicas y transversales se asignan adecuándose a las distintas materias del Máster.

La correcta clasificación se extiende a todas las materias que integran la titulación.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se contienen en la Memoria de forma suficientemente clara y concisa los sistemas de información previa al alumnado de nuevo ingreso en la Titulación.

Se describen las características del alumno idóneo: excelencia en el expediente, conocimiento de idiomas, experiencia investigadora o profesional en el ámbito penal, e interés en cursar el Máster.

Se indica también el perfil de ingreso exigido: titulado en Derecho o en Criminología: "Grado/Licenciado en Derecho, Grado / Licenciado en Criminología y Ciencias afines a las anteriores".

Se prevén mecanismos de apoyo y orientación adecuados para los estudiantes matriculados. El seguimiento y orientación de éstos se llevará a cabo a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla. También se dispone de un Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo, un Servicio de Orientación Profesional, Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria, así como de sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica. La suma de todos ellos permite afirmar que tales mecanismos de apoyo y orientación del alumnado son suficientes y adecuados.

No están previstas pruebas de acceso especiales para este Máster. Sí se establece un

orden de admisión en las solicitudes al Título que otorga preferencia a los estudiantes

titulados en los Grados de Derecho o Criminología. Se indican criterios de valoración y

porcentajes de puntuación final que ordenarán el listado de estudiantes que solicitan la admisión y ayudará a determinar de manera objetiva el conjunto de alumnos que finalmente serán admitidos a cursarlo.

Los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos están descritos en la

Memoria de manera coherente con el Real Decreto 1393/2007. La Memoria se remite para ello a la normativa de la Universidad de Sevilla sobre transferencia y reconocimiento de créditos, texto consolidado, última modificación en Consejo de Gobierno de 20-2-2015. Asimismo, se detalla adecuadamente la tabla con los créditos de reconocimiento y de transferencia de los diferentes tipos de enseñanzas cursadas.

5. Planificación de la Enseñanza

En la Memoria de Verificación se ha definido la estructura del Plan de Estudios. Dicha estructura tiene en cuenta el hecho de que el título se concibe como un complemento a estudios de Grado en Derecho, Criminología o dobles grados. La composición de cada uno de los módulos y los contenidos formativos de cada materia también reúnen esas características. Están bien ordenados y no hay solapamientos ni repeticiones.

El esquema de reparto de créditos se considera adecuado: 24 ECTS de asignaturas obligatorias, 30 ECTS de optativas y 6 ECTS de Trabajo Fin de Máster. La Universidad señala en la Memoria que a cada crédito ECTS le corresponden 5 horas de clases teóricas y 20 horas de trabajo autónomo del alumnado.

Esta Titulación plantea dos especialidades: "Especialidad en Ciencias Criminales" y "Especialidad en Derecho Penal". Se consideran adecuadas, en denominación, estructura, desarrollo temporal y actividades formativas.

Las características de cada módulo/materia/asignatura aparecen suficientemente especificados en cada una de las fichas: carácter de las enseñanzas, planificación temporal, distribución en ECTS, ubicación en el plan de estudios, lengua en que se imparte, metodología docente y resultados de aprendizaje.

Los contenidos de cada uno de los módulos y materias están bien definidos, y adecuadamente secuenciados para la adquisición de las competencias descritas. Se corresponden con el grado de especialización que ha de exigirse en estudios de Máster, están actualizados y no se aprecian carencias ni repeticiones.

Las actividades formativas están bien definidas en todas las materias, incluso en la materia de "Prácticas", en las que se distinguen (con sus correspondientes actividades) las realizadas en entidades colaboradoras y las internas (en "clínica"), otorgando en ambos casos el mayor peso y número de créditos a la tutorización (presencial) de las prácticas (95 %) y uno menor a la memoria de prácticas (5 %).

Las metodologías docentes son correctas.

Se ha establecido un único sistema de "Evaluación continua", pero se define y explicita de

manera adecuada.

Se ha incluido un sistema de evaluación de prácticas diferenciado, basado en los informes de las prácticas realizadas por los estudiantes.

En el módulo "Trabajo Fin de Máster", existe una remisión general a la normativa de la Universidad y se aclara que, en lo referente a este Trabajo, se distingue la evaluación de su elaboración y de su defensa, que, como se señala expresamente, será pública.

La referencia a la movilidad del alumnado contenida en la Memoria es genérica; sin especificar las acciones de movilidad que se prevén para este Título en concreto.

No se ha previsto un plan de coordinación docente específico para este Máster, pero la remisión que se hace al Reglamento de Ordenación Académica de los Másteres universitarios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, resulta adecuada, pues en él se prevé la identificación de agentes implicados -figura del coordinador del Máster, comisión de posgrado-, así como los distintos procedimientos y mecanismos de coordinación.

6. Personal académico y de apoyo

La propuesta contempla de manera detallada el personal académico disponible, aportando la información referente a su vinculación con la universidad, su experiencia docente e investigadora. Dicho personal es adecuado, también en número, para ejecutar correctamente el Plan de Estudios en los términos contenidos en la Memoria.

Las áreas de conocimiento a las que se adscriben los profesores relacionados en la Memoria son las idóneas para estudios de Derecho Penal y Criminología.

Se precisa en la Memoria el perfil y características de los profesores que tutorizarán el Trabajo Fin de Máster.

La Universidad indica que este Título no cuenta con personal de administración y servicios asignado de manera concreta, sino que se dispone del general adscrito al Centro. La Universidad proporciona información sobre los profesores que tutorizarán las "Prácticas externas" cuando éstas se realicen en instituciones ajenas a la propia Universidad.

En cuanto a los mecanismos para garantizar los principios de igualdad y no discriminación, la referencia es genérica, mediante enlaces al Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla y al análogo en relación con la no discriminación de personas con discapacidad.

7. Recursos materiales y servicios

Los medios materiales y servicios disponibles por las Universidades son suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas. Cumplen además con los criterios de accesibilidad universal.

La Universidad adjunta un listado y los respectivos documentos firmados conteniendo los compromisos suscritos por Fiscales, Fundaciones, Asociaciones, Despachos de Abogados, etc., entidades todas ellas relacionadas con el Derecho Penal, que manifiestan su disponibilidad a asumir alumnos de esta Titulación en su periodo de “Prácticas externas”; total: 52 plazas. Indican además que firmarán convenios con Instituciones Penitenciarias.

Por lo demás, si bien no se especifican de qué medios materiales y servicios disponen tales entidades colaboradoras, puede suponerse a la vista de concreto listado, que disponen de medios materiales suficientes.

Aspectos de la propuesta presentada del Título, que serán de especial seguimiento:

1.- Se debe aportar la información sobre los convenios firmados, correspondientes a los compromisos suscritos por las diferentes entidades e incrementar los convenios de prácticas externas, aportando el que se tiene previsto firmar con Instituciones penitenciarias, de manera que en todo momento se puedan garantizar las plazas para las prácticas externas de esta Titulación.

8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de indicadores que incluye las tasas de graduación, abandono, y eficiencia. Estas se encuentran suficientemente justificadas habida cuenta de que la estimación de los valores se ha realizado considerando los datos del Máster en Derecho Constitucional del mismo centro y del perfil del futuro estudiante que compatibilizará los estudios con sus actividades profesionales. Se ha tenido en cuenta el porcentaje del alumnado que puede estar trabajando al tiempo que cursan el Máster.

La Universidad de Sevilla dispone de un procedimiento de SGC general para todos sus Másteres, con el fin de poder valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, cuyo objetivo es conocer y analizar los resultados previstos del Título en relación a las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares, tal y como se indica el R.D. 861/2010.

9. Sistema de Garantía de Calidad

Se indica el órgano responsable del Sistema de garantía de la calidad, su composición y las principales normas de funcionamiento.

Se han establecido mecanismos que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas a los agentes interesados en el título, en los que se incluyen la publicación de información sobre el plan de estudios, perfil de ingreso, resultados obtenidos, inserción laboral de los graduados, satisfacción de los colectivos, etc.

En los procedimientos diseñados (recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y sobre la calidad del profesorado, garantía de la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad, análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, análisis de la satisfacción de los distintos colectivos y de la atención a las sugerencias y reclamaciones), aparece de manera explícita la definición de los responsables de ejecutar las actividades y cómo se utilizará la información obtenida en la revisión y mejora del plan de estudios. Se especifica la forma de cómo se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

Se indican los criterios que permiten una posible extinción del Título, y se ha diseñado un procedimiento específico que permite dicha extinción.

10. Calendario de implantación

Está previsto que el Máster en Derecho Penal y Ciencias Criminales se implante en la Universidad de Sevilla el próximo curso.

No hay cronograma de proceso de implantación por ser un Máster de nueva creación.



En Córdoba, a 22/05/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)

Fdo. María Pérez García

